

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de septiembre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 6.551.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio Nº 2.599, de fecha 14 de abril de 2023, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.019, clase "A", Tipo de Patente "Depósito de Bebidas Alchólicas", de Carolina Huerta Guzmán a Jhanet Jhakelin Aguilar Colque; Acuerdo Nº222/2023, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 01 de septiembre de 2023, con el voto favorable unánime de los integrantes del Concejo Municipal, se aprobó asentar la Patente de Alcohol tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Jhanet Jhakelin Aguilar Colque; Memorando Nº 666, de fecha 07 de septiembre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar asentamiento de la patente de alcohol Rol 400.019, de Jhanet Jhakelin Aguilar Colque.

DECRETO:

P.- Apruébese y autorícese el <u>asentamiento</u> de la Patente de Alcohol del contribuyente que se indica, quedande por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre : Jhanet Jhakelin Aguilar Colque

RUT

JU 1

: Depósito de Bebidas Alcohólicas

Giro Clase

: "A"

Rol

: 400.019

**Asentamiento** 

: Gabriela Mistral 4202-A

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MÚNICIPAL

JyD/ipm <u>Distribución:</u> Dir. Control Sec. Municipal Dpto. Rentas Insp. y Fiscalización